

SENTENCIA JUDICIAL DE YAZZIE/MARTINEZ SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO DE NUEVO MÉXICO



El tribunal detalló las principales áreas de deficiencia del sistema educativo que requieren atención inmediata, entre ellas:

Educación con sensibilidad cultural y lingüística

La decisión del tribunal hizo hincapié en el deber del estado de proporcionar una educación cultural y lingüísticamente sensible a los estudiantes, y sostuvo que el estado no ha cumplido con la Ley de Educación Indígena de Nuevo México, la Ley de Educación Hispana y la Ley de Educación Multilingüe Bilingüe que establecen los requisitos para proporcionar a los estudiantes una educación multicultural y multilingüe.

Profesores y personal escolar

El tribunal reconoció que las escuelas públicas carecen de profesores experimentados y bien formados y que no disponen de fondos suficientes para pagar un número adecuado de profesores, para contratar y retener a profesores eficaces (especialmente en las zonas rurales, en la educación especial, en las ciencias y en la educación bilingüe), y para proporcionar apoyo a la formación de los profesores y al desarrollo profesional que responda cultural y lingüísticamente a los estudiantes.

Plan de estudios y programas de enseñanza

El tribunal sostuvo que el estado no proporcionó a los estudiantes en riesgo los programas y materiales que reconoce que los preparan para la universidad y la carrera. Esto incluye planes de estudio y materiales de instrucción culturalmente relevantes y una programación culturalmente competente, oportunidades de aprendizaje ampliadas, educación preescolar de alta calidad y de jornada completa, clases más pequeñas y programas integrales de lectura.

Apoyos a los estudiantes

El tribunal subrayó la falta de acceso a la tecnología y a Internet en algunos distritos, especialmente en los rurales. El tribunal consideró que intervenciones como los programas extraescolares, la escuela de verano y las tutorías han demostrado ser eficaces, pero los distritos no disponen de fondos suficientes para ofrecer estos servicios a todos los estudiantes en riesgo. Aunque el transporte es un elemento necesario de los programas fuera de horario, los programas de aprendizaje ampliado y la educación preescolar, la financiación del transporte es insuficiente.

Servicios sociales y de salud

El tribunal determinó que el estado no proporcionó suficientes recursos para consejeros, enfermeras, trabajadores sociales y otros profesionales de la salud y personal no docente que todos los estudiantes, especialmente los de riesgo, necesitan para tener éxito. El tribunal determinó que los distritos no tienen fondos para contratar a estos profesionales y han eliminado estos puestos y/o reducido su tiempo debido a los recortes presupuestarios.

RESUMEN:

En 2014, las familias y los distritos escolares demandaron al Estado de Nuevo México y al Departamento de Educación Pública por no proporcionar un sistema de educación suficiente y uniforme a todos los niños de Nuevo México, tal como lo garantiza la constitución estatal.

En julio de 2018, el tribunal falló a favor de los demandantes, sosteniendo que el Estado de Nuevo México está violando los derechos constitucionales de los estudiantes a una educación suficiente—una que los prepare para la universidad y la carrera. El tribunal ordenó al estado que tomara medidas inmediatas para aumentar la financiación, los programas y los servicios para apoyar a los niños "en riesgo" que se enfrentan a las desigualdades más profundas de las deficiencias de las escuelas públicas, incluidos los estudiantes nativos americanos, los estudiantes de inglés, los estudiantes con discapacidades y los estudiantes de familias de bajos ingresos.

Financiación y responsabilidad

El tribunal concluyó que la falta de fondos no es una excusa para negar a los estudiantes de Nuevo México una educación suficiente. El estado debe aportar la financiación necesaria para satisfacer los derechos de los estudiantes de Nuevo México, y el tribunal enumeró ejemplos de diversas opciones de aumento de ingresos que podrían adoptarse. El tribunal también determinó que el Departamento de Educación Pública no ha cumplido con sus funciones de supervisión para garantizar que todos los estudiantes reciban los programas y servicios que necesitan, y que los fondos se proporcionen de manera eficiente y eficaz para satisfacer las necesidades de los estudiantes en riesgo.

Moción de la tecnología

El 30 de abril de 2021, el tribunal falló a favor de la moción de los demandantes Yazzie, que pedía al estado que abordara la falta de acceso a la tecnología y a Internet agravada por la pandemia para los estudiantes en riesgo, en particular los que viven en zonas tribales y rurales. El tribunal ordenó al estado que proporcionara inmediatamente dispositivos digitales y servicio de Internet de alta velocidad a los estudiantes en riesgo que carecen de acceso en casa, y que proporcionara a los distritos escolares fondos suficientes para satisfacer las necesidades tecnológicas de los estudiantes.